

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 343/97, a instancias de «Banco Santander Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don José Jesús González Chinae, don Pedro Chinae González y don Pedro David Chinae Cabello, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el siguiente bien:

Finca número 4.810, tomo 1.572, libro 46 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, sito en Cerdado del Cardonal, Geneto, o costa de Taco, mide 8 metros de frente y 11 de fondo, o sea, 88 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, camino de La Hornera; poniente o norte, don Manuel Molina y don Jesús Chinae González, respectivamente, y al naciente, calle en proyecto.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención, señalando para la celebración de una segunda subasta el día 21 de febrero, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 3757000017034397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de las subastas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será el de valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados de los señalamientos se expide el presente. Habiéndose tasado la finca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.026.

LAS PALMAS

Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde (Las Palmas) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, conforme al artículo 1.106 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dictada en los autos de juicio universal de adju-

dicación de bienes, número 291/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Morales Arbelo, representado por el Procurador señor Arenchibia Mireles por medio del presente se convoca a los que se crean con derecho a los bienes de la fallecida doña María Rodríguez Romero, natural y vecina de Ingenio (Las Palmas), cuyo último domicilio lo que fue en calle Arapiles, número 4, segundo, de Ingenio, que otorgó testamento en fecha 13 de enero de 1979 ante el Notario don Isidoro V. González Barrios, bajo el número 85 de su protocolo en el que declara que careciendo de descendientes y ascendientes legítimos instituye herederos de todos sus bienes, derechos y acciones presentes y futuros, a aquella persona o entidad benéfica que la cuide y asista hasta el fin de su vida, haciendo constar que los bienes relictos propiedad de la finada son según manifiesta el instante de este expediente, los siguientes:

1. Urbana, casa de dos plantas, situada donde dice Cadena de Afuera, en el Ejido, del término municipal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 87, tomo 634, inscripción primera, finca número 6.215.

2. Urbana, casa de una sola planta, situada donde dice Cadena de Afuera, en el Ejido, del término municipal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio del tomo 665, inscripción primera, finca número 6.935.

3. Rústica, trozo de terreno y ladera y arifes, donde dice Ejido, conocido como Cadena de Afuera, término municipal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, folio 202, tomo 585, inscripción tercera, finca número 4.659.

4. Urbana, casa de una planta en el Ejido, término municipal de Ingenio, inscripción no consta.

El instante en este expediente funda su derecho en lo siguiente:

Que la finada arrendó al instante del expediente una vivienda sita en la calle Arapiles, número 15, de la villa de Ingenio, que dicha vivienda comunicaba con la finca a través de un patio por lo que hizo que naciera entre ambos una gran amistad, como quiera la finada vivía sola y necesitaba de atenciones por encontrarse mal de salud, al instante empezó a asistirla como si de un enfermero se tratara, volcándose totalmente en asistirla hasta el día que se vió obligado a evacuarla al hospital Insular donde falleció. Que la asistencia del instante a la finada no se limitaba a administrar medicamentos y trasladarla a las consultas médicas, sino que, además, le dispensaba compañía e incluso le hacía las comidas diarias que ambos compartían. Se hace constar que los padres de la causante don Francisco Rodríguez Romero y doña Manuela Romero Romero ya fallecidos y que fruto de dicho matrimonio nació la causante, doña María Rodríguez Romero y sus hermanos doña Josefa, don Manuel, don Francisco, doña Celia, don José, doña Manuela y don Juan Rodríguez Romero.

Y para que sirva de llamamiento en legal forma, a los que se crean con derecho a los bienes de la causante, para que dentro del término de dos meses desde la publicación del presente comparezcan en el expediente a deducirlo, expido y firmo el presente en Telde a 24 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.048.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Herrero Cabero y doña María Luisa Fernández Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2134000017015999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 32, vivienda tercero derecha, subiendo escalera, de la casa de León, calle Maestro Uriarte, número 18. Está señalada con la letra D en la tercera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.422, libro 91 de la Sección Segunda, folio 73, finca 5.667.

Finca número 33, vivienda tercero centro derecha, subiendo escalera, de la casa en León, calle Maestro Uriarte, número 18. Señalada con la letra C en la tercera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.422, libro 91, de la Sección Segunda, folio 75, finca 5.669. Tipo de subasta: 7.499.375, cada una de las fincas.

Dado en León a 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—9.878.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra don Amadeo Manuel de León y doña Leonila Benito Morales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de marzo de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de abril de 2000, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000365/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca 16.665, inscripción tercera, folio 49, tomo 652, libro 353, del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid. Sita en 28020 Madrid, calle Ávila, número 3, 2.º

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.943.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Dada cuenta por recibido el anterior escrito de fecha 15 de noviembre de 1999 por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y, conforme solicita, notifíquese a la esposa del demandado señor Aguilar Carrel, doña Chantal Denisse Durnez, la existencia de este procedimiento y embargo causado sobre la vivienda piso quinto, puerta 1, sito en la calle Villarroel, número 176, de Barcelona, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a través de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, conforme con lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 8/1993, de 30 de septiembre, del Parlamento de Cataluña.

Y para que conste y sirva de edicto para notificar a la esposa del demandado señor Aguilar Carrel, doña Chantal Denisse Durnez, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—9.588.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad bajo el número 324/98, a instancias de doña María Paloma Juárez Muñoz y don Fernando Sánchez Cifre, contra don Rafael Escobedo Muñoz por sí y como heredero de don Mariano Escobedo Carnicer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 2000, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 2000, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 2000, a las doce horas en Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Que la subasta es como consecuencia del ejercicio derivado de cosa común y no de apremio.

Séptima.—Que los licitadores habrán de conformarse con el título y los demás documentos que, concernientes a él, están unidos a los autos, así como con la situación jurídico-registral que guarda la finca que se saca a subasta, significándose a los licitadores que habrán de conformarse con el estado de cargas que ofrezca la finca que en ningún caso se cancelará.

Octava.—Que el título para el rematante será la escritura pública y no auto de adjudicación.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniéndose subsistente el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda quinta, letra D, sita en la planta quinta de la casa número 7 triplicado de la calle Moreno Nieto, de Madrid. Tiene una superficie útil de 91,40 metros cuadrados. Tiene una altura de 2,70 metros y participa en el servicio de calefacción con 37 elementos de radiación. Cuota, representa una cuota de 3 enteros y 747 milésimas por 100 del valor total de la finca de que forma parte y con esta cuota participa en los elementos comunes y gastos de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.207, folio 177, finca número 16.305-N.

Y, para su publicación, expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—8.996.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1999, a instancia de Caja de Madrid, contra don Vicente Jiménez Herreros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en